



Propuestas de Consejo Nacional Multisectorial

1. Anular la figura de gobernadores departamentales
2. Eje de justicia electoral. Subtema: régimen de sanciones: Sancionar al Candidato con la NO PARTICIPACIÓN y al Partido Político con DECLARAR VACANTE LA CANDIDATURA por participar en Campaña Anticipada.
3. Las curules del Congreso de la República pertenezcan al partido político y no sean personales.
4. Eje de proceso electoral. Subtema: inscripción de candidaturas: Prohibición del Transfuguismo de alcaldes, síndicos y concejales e inhabilitar para optar a cargos públicos de por vida (Muerte Política) a empleados y funcionarios públicos por cometer actos de corrupción debidamente comprobados con sentencia firme en cualquier época.
5. Eje de proceso electoral. Subtema: empadronamiento: Que el Empadronamiento de los ciudadanos sea directamente en línea con el Registro Nacional de las Personas para simplificar procesos y evitar el acarreo con prebendas de los partidos políticos con más financiamiento.
6. Eje de proceso electoral. Subtema: día de elecciones y escrutinio: Segunda vuelta para Corporaciones Municipales: Elección de Diputados, alcaldes, síndicos y concejales. Los Diputados, alcaldes, síndicos y concejales serán electos por el pueblo para un periodo improrrogable de cuatro años, mediante sufragio universal y secreto. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta se procederá a segunda elección dentro de un plazo no mayor de sesenta ni menor de cuarenta y cinco días, contados a partir de la primera y en día domingo, entre los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas.
7. Eje de financiamiento político y régimen de medios de comunicación. Subtema: financiamiento público: Prohibición del Financiamiento Privado, cien por ciento público.
8. Eje sistema de organizaciones políticas. Subtema: postulación de candidaturas: Participación de Candidatos únicamente en donde el partido tenga base partidaria legalmente establecida.
9. Eje sistema de organizaciones políticas. Subtema: requisitos de creación y vigencia: Simplificar la formación y participación de los Partidos Políticos con un mínimo de dos mil afiliados (siempre con base legal en 50 Municipios de 12 Departamentos) y vigencia desde su creación hasta un día después de las elecciones de la segunda vuelta.
10. Eje sistema electoral. Subtema: voto nulo: Que se repiten las elecciones que sea con nuevos candidatos.



11. Eje sistema electoral. Subtema: distritos electorales y tamaño del congreso: Reducción del Número de Diputados a uno por Departamento, más el Distrito Central haciendo un total de 23 Diputados.

12. Eje sistema electoral. Subtema: reelección: No a la Reelección de Diputados, alcaldes, síndicos y concejales:

Prohibiciones para optar a los cargos de Diputados, alcaldes, síndicos y concejales

Los Diputados, alcaldes, síndicos y concejales que ejerzan sus cargos cuando se haga la elección para dicho cargo, o que la hubiere ejercido durante cualquier tiempo dentro del período en que se celebren las elecciones.

Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los Diputados, alcaldes, síndicos y concejales cuando se encuentren ejerciendo sus respectivos cargos.

Prohibición de reelección de Diputados, alcaldes, síndicos y concejales:

La persona que haya desempeñado durante cualquier tiempo el cargo de Diputado, alcalde, síndico o concejal por elección popular, o quien la haya ejercido por más de dos años en sustitución del titular, no podrá volver a desempeñarlo en ningún caso.

La reelección o la prolongación del período por cualquier medio, son punibles de conformidad con la ley. El mandato que se pretenda ejercer será nulo.